

NOTA N°.....2064.....

LA RIOJA,

08 SEP. 2022

SEÑOR
SUPERVISOR ZONA II DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR
CHILECITO

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION S.G.E. N° 0646/22**. En consecuencia queda Ud., notificada por esta **DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO**, de este Organismo de Estado.

Atentamente.-


Jose E. Fuentes
COORDINADOR GRAL.
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

LA RIOJA, 07 SEP 2022

VISTO: El Expediente N° DI-0610-3-21, por la cual se dictó Resolución S.G.E. N° 0605/22; y,

CONSIDERANDO:

QUE dada la complejidad de la causa planteada y al haberse agotado los plazos previstos en el Artículo 90° - 2° párrafo de la Ley N° 3.870, es necesario que el Señor Capello René Gabriel, Director Interino en el Instituto Superior de Formación Técnica Profesional Rosario O. Iribarren y profesor Interino en 16 horas cátedras en el Centro Educativo N° 406 Rosario O. Iribarren - Dpto. Chilecito, pase a cumplir funciones en este Ministerio de Educación, dando cumplimiento a lo contemplado en el 3° párrafo del artículo y norma legal antes mencionada.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

**LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- DISPONER que por intermedio de la Dirección de Nivel Superior se proceda al cambio de lugar físico que se considere conveniente en el cargo de Director Interino en el Instituto Superior de Formación Técnica Profesional Rosario O. Iribarren - Dpto. Chilecito, dada la situación del docente Capello René Gabriel - D.N.I N° 21.399.218,

///.-

0646

FOTOCOPIA FIEM DEL ORIGINAL



José E. Fuentes
COORDINADOR GERAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

///2.-
dependiente de este Organismo de Estado, dando cumplimiento a lo contemplado en el 3º párrafo del artículo y norma legal antes mencionada, hasta que se culmine con el proceso sumarial.

ARTICULO 2º.- DISPONER que por intermedio de la Dirección de Nivel Medio se proceda al cambio de lugar físico que se considere conveniente en las 16 horas cátedras en el Centro Educativo Nº 406 Rosario O. Iribarren - Dpto. Chilecito dada la situación del docente Capello René Gabriel - D.N.I. Nº 21.399.218, dependiente de este Organismo de Estado, dando cumplimiento a lo contemplado en el 3º párrafo del artículo y norma legal antes mencionada, hasta que se culmine con el proceso sumarial.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. Nº 0646

[Signature]
Lic. Prof. Esteban E. Rodríguez
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

MINISTERIO DE EDUCACION
S.P.
E.
S.P.
A.



FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
José E. Fuentes
COORDINADOR GERAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA